

Alerta De Cupones Para Alimentos

Los límites de tiempo para adultos sanos sin dependientes (ABAWD) comienzan el 1 de julio de 2023.



¿Esto me afecta?



A partir del 1 de julio de 2023, si usted es un ABAWD, un adulto menor de 53 años que no está discapacitado y no tiene un hijo menor de 18 años viviendo en su hogar, solo puede recibir cupones de alimentos durante tres meses en un periodo de tres años A MENOS que esté trabajando o cumpla con una exención.

¿Cómo puedo conservar mis cupones?



Trabaje al menos 20 horas/semana. Esto puede ser en un trabajo, en su propio negocio o a cambio de bienes o servicios.



Ser voluntario 20 horas/semana.



Hacer capacitación laboral a través de DSS 20 horas / semana.



Haga cualquier combinación de lo anterior, o cumpla con una exención.

Excepciones



- Menores de 18 años
- Mayores de 52 años
- Embarazadas
- Vivir con niños (incluso si no son suyos)
- Recibir beneficios por discapacidad
- No es apto para el trabajo según un profesional médico
- Está en la escuela o tomando clases a tiempo parcial (se aplican reglas especiales)
- Veteranos
- Está solicitando o recibe beneficios del seguro de desempleo
- Está en un programa de tratamiento de drogas o alcohol, o necesita uno
- Cuida a una persona con discapacidad
- No tiene hogar
- *Se aplican algunas otras exenciones*
- *Menores de 25 años y en hogares de guarda cuando cumplen 18 años*



Preguntas Frecuentes Sobre El Límite De Tiempo De ABAWD

¿Por qué ahora tengo que seguir las reglas de límite de tiempo?



El Congreso creó la regla del límite de tiempo ABAWD hace varios años. Sin embargo, suspendieron estas reglas el 1 de abril de 2020, debido a la Emergencia de Salud Pública Federal (PHE) COVID-19. Debido a que la declaración de PHE finalizó, el DSS está restableciendo las reglas de límite de tiempo para ABAWD. Si usted es un ABAWD entre 18 y 52 años y no cumple con los requisitos laborales o no cumple con una exención, sus beneficios de cupones para alimentos pueden terminar después de haberlos recibido durante 3 meses.

¿Cómo puede ayudar mi trabajador social del DSS?



Comuníquese con su trabajador social de FNS en el Departamento de Servicios Sociales (DSS) de su condado si tiene preguntas sobre el límite de tiempo o si necesita ayuda para demostrar que el límite no se aplica a usted. Visite o llame a su DSS local, (www.ncdhhs.gov/divisions/social-services/local-dss-directory)

¿Qué sucede si mis beneficios de SNAP se reducen o terminan por el límite de tiempo, pero no debió pasar eso?



Se requiere que DSS le notifique por escrito por adelantado sobre una reducción o terminación propuesta de beneficios al menos 10 días hábiles antes de tomar dicha medida. La notificación debe indicar el motivo de la acción, la fecha de vigencia de la acción y el nombre y la información de contacto de la persona a contactar para solicitar más información o para solicitar una audiencia imparcial para impugnar la acción.



Usted tiene derecho a que lo represente un abogado en su audiencia. Los servicios legales gratuitos pueden estar disponibles para usted. Si necesita asistencia legal para su caso de cupones de alimentos, puede solicitar ayuda en Asistencia Legal de Carolina del Norte llamando al 1 (866) 219-LANC (5262) o visitándonos en línea.

